



M.^a JOSÉ TRIGUEROS MARTÍN, SECRETARIA GENERAL DE LA UNIVERSIDAD INTERNACIONAL DE ANDALUCÍA,

INFORMA

Acuerdo 61/2025, del Consejo de Gobierno de la Universidad Internacional de Andalucía, de 21 de julio de 2025, por el que se aprueba la modificación presupuestaria.

El Consejo de Gobierno de la Universidad Internacional de Andalucía, reunido el 21 de julio de 2025, aprueba la modificación presupuestaria número 12/2025, según documento, que se ha aportado para aprobación, a la carpeta de Consejo de Gobierno, en su punto 12 del orden del día:

De acuerdo con lo establecido en el artículo 96.2 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, y en consonancia con lo establecido en el artículo 19.5 in fine de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público se hace expresamente constar que esta certificación ha sido emitida con anterioridad a la aprobación del acta, lo que se hace constar expresamente.



CSV : GEN-bbb0-262f-1dbd-7bbe-5044-b75c-1184-f263

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://portafirmas.redsara.es/pf/valida>

FIRMANTE(1) : MARIA JOSE TRIGUEROS MARTÍN | FECHA : 19/09/2025 13:08 | NOTAS : F - (Sello de Tiempo: 19/09/2025 13:08)

MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA 12/2025

MEMORIA

1. MOTIVACIÓN

En el presupuesto aprobado para el ejercicio 2025 se contemplaba un crédito inicial en determinadas partidas de gasto de la sede de La Rábida acorde a la estimación prevista en el momento de su elaboración.

Durante el transcurso del presente ejercicio han aumentado las necesidades que requieren gastos en capítulo 2 que no se contemplaron en el presupuesto inicial, entre otros, gastos de alojamiento, restauración y gastos de reparaciones y mantenimiento.

Por otra parte, en el centro de gasto del Vicerrectorado de Internacionalización se ha constatado que existe crédito disponible en el capítulo 4 que no se ejecutará este año por una disminución en el importe de las ayudas de encuentros internacionales contemplados en dicho capítulo que serán realizadas pero no directamente por la UNIA si no con financiación externa.

2. INCIDENCIA EN OBJETIVOS ESTRATÉGICOS

Esta modificación presupuestaria no afecta a los objetivos estratégicos aprobados para este año 2025.

3. NORMAS Y DISPOSICIONES LEGALES

Por tanto a propuesta de la Gerencia, se eleva al Consejo de Gobierno de la Universidad Internacional de Andalucía, en virtud del artículo 57 de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario, del artículo 89 del Decreto Legislativo 1/2013, de 8 de enero, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Andaluza de Universidades, del artículo 16 del Texto Refundido de la Ley de creación de la Universidad Internacional de Andalucía y el artículo 18 de las Normas de Ejecución Presupuestaria de la Universidad Internacional de Andalucía, la aprobación de la siguiente modificación de crédito.



CSV : GEN-394b-c598-0105-5cf9-0df2-6235-bc78-b83a

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://portafirmas.redsara.es/pf/valida>

FIRMANTE(1) : ANA BELEN MADERA MOLANO | FECHA : 17/07/2025 12:04 | NOTAS : F

FIRMANTE(2) : JOSE ANTONIO RUIZ GALLEG0 | FECHA : 17/07/2025 12:08 | NOTAS : CF

FIRMANTE(3) : JOSÉ IGNACIO GARCÍA PÉREZ | FECHA : 17/07/2025 13:52 | NOTAS : CF



4. TRANSFERENCIA DE CRÉDITO:

4.1 Aplicaciones presupuestarias que financian:

APLICACIÓN ECONÓMICA	IMPORTE
3017 3000 482.00	45.000,00

4.2 Aplicación presupuestaria financiada:

APLICACIÓN ECONÓMICA	IMPORTE
3020 2000 226.00	45.000,00

LA GERENTE

Intervenido y Conforme

EL RECTOR

Ana B. Madera
Molano

José Antonio Ruiz Gallego

José I. García Pérez



CSV : GEN-394b-c598-0105-5cf9-0df2-6235-bc78-b83a

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://portafirmas.redsara.es/pf/valida>

FIRMANTE(1) : ANA BELEN MADERA MOLANO | FECHA : 17/07/2025 12:04 | NOTAS : F

FIRMANTE(2) : JOSE ANTONIO RUIZ GALLEGO | FECHA : 17/07/2025 12:08 | NOTAS : CF

FIRMANTE(3) : JOSÉ IGNACIO GARCÍA PÉREZ | FECHA : 17/07/2025 13:52 | NOTAS : CF